

Sunchales, 21 de Noviembre de 1990.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 329/90.-750/90

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, a consideración del Cuerpo Legislativo, haciendo referencia a los planos elevados por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo para su aprobación, del Diseño Urbano y Diseño Habitacional para la construcción de 90 (noventa) viviendas en el Barrio 9 de Julio de nuestra ciudad en el sector comprendido entre calles Lainez, La Pampa, Pte Illia y Gral. Guemes, y;

CONSIDERANDO:

Que, los mismos se hallan comprendidos dentro de las reglamentaciones en vigencia;

Que, la obra proyectada vendría a solucionar, en parte, el serio déficit a nivel habitacional que padece Sunchales, a la vez que contribuiría favorablemente al mejoramiento urbanístico – edilicio de la población;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDNANZA N° 329/90.-750/90

Art.1º)Apruébase los planos presentados por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, de Diseño Urbano y Habitacional de 90 (noventa) viviendas a construirse en la ciudad de Sunchales, en un todo de acuerdo a las disposiciones en vigencia.

Art. 2º)Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los veintiún días del mes de Noviembre del año mil novecientos noventa.-

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
CONCEJO MUNICIPAL

JUAN CARLOS AUDAGNOTTI
PRESIDENTE

Art. 3º Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

Sunchales, 22 de noviembre de 1990.-

JOSE G. MAROTTI
SEC. DE ACCION COMUNITARIA
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES **ING. RUBEN GONZALEZ**
COMUNIDAD DE SUNCHALES **INTENDENTE MUNICIPAL**